

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 de octubre de 2016.-

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN FERNANDO DEL V. DE CATAMARCA:

CPN. JUAN CRUZ MIRANDA

S.-----/-----D:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de solicitar la inclusión, en la próxima Sesión Ordinaria, del proyecto de Ordenanza, que acompaña la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

## PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: DR. JOSE OMAR VEGA

### FUNDAMENTOS

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la construcción de defensas sobre la vereda Oeste en la Rotonda General Güemes, entre Avenida Bartolomé de Castro y Avenida Illia.

A solicitud de los vecinos de la zona, quienes requieren la instalación de defensas en las veredas, a fin de proteger las viviendas, debido a la cantidad de accidentes vehiculares que se suceden casi a diario.

Con estas defensas se procuran evitar los impactos de los vehículos que circulan por la rotonda y que ingresan a la Avenida Illia a gran velocidad.

Esta circulación imprudente pone en peligro a los peatones, a los vehículos estacionados y a las mismas viviendas, que se han visto afectados, resultando con daños materiales en automóviles y construcciones.

Se requiere por lo tanto, la construcción de defensas con los materiales y requisitos técnicos que el Departamento Ejecutivo determine, respetando los accesos para discapacitados.

Siendo una medida que tiende a la seguridad y orden del tránsito en la Rotonda General Güemes, considero necesario la inclusión del presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

San Fernando del Valle de Catamarca,

## **PROYECTO**

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, proceda a la construcción de defensas sobre la vereda Oeste en la Rotonda General Güemes, entre Avenida Bartolomé de Castro y Avenida Illia, con los materiales y requisitos técnicos que el Departamento Ejecutivo determine.

**Artículo 2º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las provisiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

**Artículo 3º:** DE FORMA.-